

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRAINCENDIOS EN LA EDAR GALINDO Y EN LOS BOMBEO DE ERANDIO Y LAMIAKO

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones es definir las condiciones de la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRAINCENDIOS EN LA EDAR GALINDO Y EN LOS BOMBEO DE ERANDIO Y LAMIAKO.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

En la EDAR de Galindo y en los bombeos de Erandio y Lamiako, existen equipos contra incendios que requieren de un mantenimiento según se recoge en el RD 513/2017 del 22 de mayo de 2017, reglamento de instalaciones de protección contra incendios ANEXOS II y III.

Por este imperativo legal y por la sensibilidad del CABB en todo lo relacionado con la seguridad así como por la importancia de mantener en un estado operativo todas las instalaciones del CABB, se pretende contratar este Servicio de forma que se de satisfacción a las necesidades descritas.

3. ALCANCE

3.1 EQUIPOS A MANTENER

La relación de equipos afectados por el servicio de Mantenimiento son los que se detallan a continuación.

Nº ORDEN	COD ACTIVO	EMPLAZAMIENTO	UBICACIÓN	FAMILIA	SUBFAMILIA	CANT
1		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION DE FUEGO	CENTRAL ANALOGICA ID3000	1
2		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION DE FUEGO	LAZOS	6
3		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	98
4		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	14
5		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	11
6		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION DE FUEGO	LETRERO EXTINCION	2
7		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION DE FUEGO	FUENTE ALIMENTACION	3
8		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION DE FUEGO	BATERIA	8
9		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION DE FUEGO	MODULO MONITOR	22
10		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION DE FUEGO	MODULO CONTROL	6
11		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 1 CANAL	3
12		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION PRECOZ	CAPILARES MUESTREO	10
13		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	DETECCION PRECOZ	METROS TUBERIA ASPIRACION	40
14		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	EXTINCION AUTOMATICA GAS	CENTRAL EXTINCION	2
15		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	EXTINCION AUTOMATICA GAS	BOTELLAS CO2	2
16		EDAR GALINDO	EDIFICIO CONTROL	EXTINCION AUTOMATICA GAS	DIFUSORES CO2	8
17		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	8
18		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	16
19		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	12
20		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION DE FUEGO	SIRENA EVACUACION	1
21		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION DE FUEGO	LETRERO EXTINCION	5
22		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION DE FUEGO	FUENTE ALIMENTACION	2
23		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION DE FUEGO	BATERIA	14
24		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION DE FUEGO	MODULO MONITOR	60
25		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION DE FUEGO	MODULO CONTROL	21
26		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 1 CANAL	7
27		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION PRECOZ	CAPILARES MUESTREO	52
28		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	DETECCION PRECOZ	METROS TUBERIA ASPIRACION	285
29		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	EXTINCION AUTOMATICA GAS	CENTRAL EXTINCION	6
30		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	EXTINCION AUTOMATICA GAS	BOTELLAS CO2	8
31		EDAR GALINDO	EDIFICIO BOMBEO	EXTINCION AUTOMATICA GAS	DIFUSORES CO2	38
32		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	3



Nº ORDEN	COD ACTIVO	EMPLAZAMIENTO	UBICACIÓN	FAMILIA	SUBFAMILIA	CANT
33		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	4
34		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	3
35		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	DETECCION DE FUEGO	LETREIRO EXTINCION	1
36		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	DETECCION DE FUEGO	FUENTE ALIMENTACION	1
37		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	DETECCION DE FUEGO	BATERIA	4
38		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	DETECCION DE FUEGO	MODULO MONITOR	6
39		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	DETECCION DE FUEGO	MODULO CONTROL	2
40		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 1 CANAL	1
41		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	DETECCION PRECOZ	CAPILARES MUESTREO	8
42		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	DETECCION PRECOZ	METROS TUBERIA ASPIRACION	35
43		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	EXTINCION AUTOMATICA GAS	CENTRAL EXTINCION	1
44		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	EXTINCION AUTOMATICA GAS	BOTELLAS CO2	1
45		EDAR GALINDO	EDIFICIO TERCIARIO	EXTINCION AUTOMATICA GAS	DIFUSORES CO2	8
46		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	23
47		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	22
48		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	11
49		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	LETREIRO EXTINCION	4
50		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	FUENTE ALIMENTACION	2
51		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	BATERIA	22
52		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	MODULO MONITOR	43
53		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	MODULO CONTROL	14
54		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 1 CANAL	2
55		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 4 CANALES	1
56		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION PRECOZ	CAPILARES MUESTREO	53
57		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	DETECCION PRECOZ	METROS TUBERIA ASPIRACION	305
58		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	EXTINCION AUTOMATICA GAS	CENTRAL EXTINCION	9
59		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	EXTINCION AUTOMATICA GAS	BOTELLAS CO2	20
60		EDAR GALINDO	EDIFICIO BIOLOGICO	EXTINCION AUTOMATICA GAS	DIFUSORES CO2	66
61		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION DE FUEGO	CENTRAL ANALOGICA ID3000	1
62		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION DE FUEGO	LAZOS	6
63		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	23
64		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	11
65		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	9
66		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION DE FUEGO	LETREIRO EXTINCION	2
67		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION DE FUEGO	FUENTE ALIMENTACION	2
68		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION DE FUEGO	BATERIA	6
69		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION DE FUEGO	MODULO MONITOR	27
70		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION DE FUEGO	MODULO CONTROL	5
71		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 4 CANALES	1
72		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION PRECOZ	CAPILARES MUESTREO	30
73		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	DETECCION PRECOZ	METROS TUBERIA ASPIRACION	200
74		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	EXTINCION AUTOMATICA GAS	CENTRAL EXTINCION	2
75		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	EXTINCION AUTOMATICA GAS	BOTELLAS CO2	5
76		EDAR GALINDO	EDIFICIO DESHIDRATACION	EXTINCION AUTOMATICA GAS	DIFUSORES CO2	30
77		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	75
78		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	42
79		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	15
80		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION DE FUEGO	LETREIRO EXTINCION	11
81		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION DE FUEGO	FUENTE ALIMENTACION	6
82		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION DE FUEGO	BATERIA	38
83		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION DE FUEGO	MODULO MONITOR	107
84		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION DE FUEGO	MODULO CONTROL	39
85		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 1 CANAL	7
86		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 2 CANALES	2
87		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION PRECOZ	CAPILARES MUESTREO	110
88		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	DETECCION PRECOZ	METROS TUBERIA ASPIRACION	455
89		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	EXTINCION AUTOMATICA GAS	CENTRAL EXTINCION	13
90		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	EXTINCION AUTOMATICA GAS	BOTELLAS CO2	21
91		EDAR GALINDO	EDIFICIO INDUSTRIAL	EXTINCION AUTOMATICA GAS	DIFUSORES CO2	118
92		EDAR GALINDO	HORNOS 1-2	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	6
93		EDAR GALINDO	HORNOS 1-2	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	4
94		EDAR GALINDO	HORNOS 1-2	DETECCION DE FUEGO	SIRENA EVACUACION	1
95		EDAR GALINDO	HORNOS 1-2	DETECCION DE FUEGO	MODULO CONTROL	1
96		EDAR GALINDO	SILOS CENIZAS	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	2
97		EDAR GALINDO	SILOS CENIZAS	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	3
98		EDAR GALINDO	SILOS CENIZAS	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	2
99		EDAR GALINDO	EDIF. IND. TALLERES	DETECCION DE FUEGO	CENTRAL ANALOGICA ID50	1
100		EDAR GALINDO	EDIF. IND. TALLERES	DETECCION DE FUEGO	LAZOS	1
101		EDAR GALINDO	EDIF. IND. TALLERES	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	5
102		EDAR GALINDO	EDIF. IND. TALLERES	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	5
103		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	11



Nº ORDEN	COD ACTIVO	EMPLAZAMIENTO	UBICACIÓN	FAMILIA	SUBFAMILIA	CANT
104		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	27
105		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	24
106		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION DE FUEGO	LETRERO EXTINCION	4
107		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION DE FUEGO	FUENTE ALIMENTACION	1
108		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION DE FUEGO	BATERIA	8
109		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION DE FUEGO	MODULO MONITOR	33
110		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION DE FUEGO	MODULO CONTROL	7
111		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 1 CANAL	2
112		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 4 CANALES	1
113		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION PRECOZ	CAPILARES MUESTREO	36
114		EDAR GALINDO	HORNO 3	DETECCION PRECOZ	METROS TUBERIA ASPIRACION	205
115		EDAR GALINDO	HORNO 3	EXTINCION AUTOMATICA GAS	CENTRAL EXTINCION	3
116		EDAR GALINDO	HORNO 3	EXTINCION AUTOMATICA GAS	BOTELLAS CO2	7
117		EDAR GALINDO	HORNO 3	EXTINCION AUTOMATICA GAS	DIFUSORES CO2	36
118		EDAR GALINDO	HORNO 3	EXTINCION AUTOMATICA AGUA	VALVULA VIKING	1
119		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO CRM	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	4
120		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO CRM	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	4
121		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO CRM	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	17
122		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	CENTRAL ANALOGICA ID3000	1
123		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	LAZOS	3
124		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	3
125		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	3
126		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO BIOLOGICO	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	13
127		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	9
128		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	7
129		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	37
130		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION DE FUEGO	LETRERO EXTINCION	2
131		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION DE FUEGO	FUENTE ALIMENTACION	3
132		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION DE FUEGO	BATERIA	12
133		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION DE FUEGO	MODULO MONITOR	5
134		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION DE FUEGO	MODULO CONTROL	4
135		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 1 CANAL	3
136		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION PRECOZ	CAPILARES MUESTREO	12
137		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION PRECOZ	METROS TUBERIA ASPIRACION	25
138		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	EXTINCION AUTOMATICA GAS	CENTRAL EXTINCION	3
139		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	EXTINCION AUTOMATICA GAS	BOTELLAS CO2	4
140		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	EXTINCION AUTOMATICA GAS	DIFUSORES CO2	12
141		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR ATEX	1
142		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR ATEX	4
143		EDAR GALINDO	EDIF. ANILLO FANGOS	DETECCION DE FUEGO	SIRENA ATEX	1
144		EDAR GALINDO	EDIF. VISITAS	DETECCION DE FUEGO	CENTRAL ANALOGICA ID3000	1
145		EDAR GALINDO	EDIF. VISITAS	DETECCION DE FUEGO	LAZOS	1
146		EDAR GALINDO	EDIF. VISITAS	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	35
147		EDAR GALINDO	EDIF. VISITAS	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	3
148		EDAR GALINDO	EDIF. VISITAS	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	2
149		EDAR GALINDO	EDIF. VISITAS	DETECCION DE FUEGO	SIRENA EXTERIOR	1
150		EDAR GALINDO	EDIF. SERVICIOS	DETECCION DE FUEGO	CENTRAL ANALOGICA ID3000	1
151		EDAR GALINDO	EDIF. SERVICIOS	DETECCION DE FUEGO	LAZOS	1
152		EDAR GALINDO	EDIF. SERVICIOS	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	55
153		EDAR GALINDO	EDIF. SERVICIOS	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	5
154		EDAR GALINDO	EDIF. SERVICIOS	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	5
155		EDAR GALINDO	EDIF. SERVICIOS	DETECCION DE FUEGO	SIRENA EXTERIOR	1
156		EDAR GALINDO	PLANTA	EXTINCION AUTOMATICA AGUA	PUESTO CONTROL	1
157		EDAR GALINDO	PLANTA	EXTINCION AUTOMATICA AGUA	BOQUILLAS AGUA PULVERIZADA	12
158		EDAR GALINDO	PLANTA	ABASTECIMIENTO AGUA	BOMBA PRINCIPAL ELECTRICA	1
159		EDAR GALINDO	PLANTA	ABASTECIMIENTO AGUA	BOMBA PRINCIPAL DIESEL	1
160		EDAR GALINDO	PLANTA	ABASTECIMIENTO AGUA	BOMBA JOCKEY	1
161		EDAR GALINDO	PLANTA	ABASTECIMIENTO AGUA	DEPOSITO AGUA	1
162		EDAR GALINDO	PLANTA	ABASTECIMIENTO AGUA	MODULO MONITOR	10
163		EDAR GALINDO	PLANTA	SISTEMAS MANUALES	BIES 25MM	17
164		EDAR GALINDO	PLANTA	SISTEMAS MANUALES	BIES 45MM	50
165		EDAR GALINDO	PLANTA	SISTEMAS MANUALES	HIDRANTES 4"	18
166		EDAR GALINDO	PLANTA	SISTEMAS MANUALES	CARRO EXTINCION ESPUMA	1
167		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	CENTRAL ANALOGICA ID50	1
168		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	LAZOS	1
169		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	29
170		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	12
171		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	1
172		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	LETRERO EXTINCION	1
173		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	FUENTE ALIMENTACION	1
174		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	BATERIA	4



Nº ORDEN	COD ACTIVO	EMPLAZAMIENTO	UBICACIÓN	FAMILIA	SUBFAMILIA	CANT
175		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	MODULO MONITOR	13
176		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	MODULO CONTROL	3
177		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	BARRERAS 50M MOT. CON U.D.	5
178		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	BARRERAS 50M MOT. ESCLAVAS	5
179		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	EXTINCCION AUTOMATICA GAS	CENTRAL EXTINCCION	1
180		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	EXTINCCION AUTOMATICA GAS	BOTELLAS CO2	6
181		BOMBEO LAMIAKO	PLANTA	EXTINCCION AUTOMATICA GAS	DIFUSORES CO2	2
182		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	CENTRAL ANALOGICA ID50	1
183		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	LAZOS	1
184		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	DETECTOR OPTICO/TERM-VELO	3
185		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	PULSADOR	4
186		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	SIRENA CONVE./ANALOGICA	2
187		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	LETRERO EXTINCCION	1
188		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	FUENTE ALIMENTACION	1
189		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	BATERIA	4
190		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	MODULO MONITOR	5
191		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION DE FUEGO	MODULO CONTROL	3
192		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION PRECOZ	CENTRAL DETEC. ASPI. 1 CANAL	1
193		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION PRECOZ	CAPILARES MUESTREO	4
194		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	DETECCION PRECOZ	METROS TUBERIA ASPIRACION	25
195		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	EXTINCCION AUTOMATICA GAS	CENTRAL EXTINCCION	1
196		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	EXTINCCION AUTOMATICA GAS	BOTELLAS CO2	1
197		BOMBEO ERANDIO	PLANTA	EXTINCCION AUTOMATICA GAS	DIFUSORES CO2	4

3.2 ALCANCE DEL SERVICIO

Los trabajos a realizar comprenderán, como mínimo, los que se describen a continuación.

3.2.1 MANTENIMIENTO

El mantenimiento comprenderá todas las actividades técnicas, administrativas y de gestión, durante el ciclo de vida de las instalaciones objeto del contrato, destinadas a conservarlas o devolverlas a un estado en el cual puedan desarrollar la función requerida.

Los trabajos de mantenimiento serán, como mínimo, de los siguientes tipos:

- Mantenimiento preventivo/legal
- Mantenimiento correctivo
- Retén 24 horas

3.2.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO/LEGAL

Se deberán cumplir las normas y especificaciones técnicas dictadas por las casas fabricantes de los aparatos. Todos los trabajos de mantenimiento serán planificados de manera que se garantice la máxima disponibilidad de las instalaciones del CABB.

Dentro de este apartado se incluyen las correcciones de los defectos que pudieran ser detectados durante la realización del mantenimiento preventivo.

En este apartado se incluyen todas las operaciones de mantenimiento legalmente requeridas para los equipos e instalaciones que son objeto del contrato.

Se desarrollará a intervalos predeterminados y de acuerdo con unos criterios prescritos en las Tablas 1 y 2 (excepto el quinquenal) del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, RD 1942/1993.

3.2.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se llevará a cabo cuando se produzca una avería y está destinado a llevar la instalación a un estado en el que pueda desarrollar la función requerida.

Dentro de este apartado se incluyen las correcciones de las averías estadísticamente previstas (incluidas en las mediciones).



Para las averías imprevistas y no habituales, el adjudicatario tendrá la obligación de presentar un presupuesto de reparación.

Antes de proceder a la reparación será imprescindible la aprobación de la Dirección del Contrato.

3.2.1.3 SERVICIO RETÉN 24 HORAS

Durante las 24 horas de los 365 días del año, la empresa adjudicataria se compromete a afrontar y solventar en el mínimo plazo de tiempo posible, todas las averías que pudieran producirse en las instalaciones objeto del Contrato. Los trabajos deberán iniciarse en el plazo máximo de 4 horas contabilizadas a partir del momento en que se produzca el aviso de avería.

Para ello, El adjudicatario mantendrá en sus instalaciones 6 botellas, propiedad del CABB, para su sustitución en el plazo máximo de 8 horas desde la llamada de aviso para su sustitución. El servicio incluye: sustitución de botellas; comprobación de disparo, desconexión y conexión de sistemas automáticos; y localización de averías, configuración y puesta en marcha posterior al disparo de extinción.

Toda la mano de obra y medios auxiliares necesarios para la corrección de averías están incluidos en los precios del contrato por lo que no son susceptibles de facturación separada.

Tras haber ejecutado el mantenimiento correctivo el adjudicatario deberá entregar en un plazo máximo de 1 semana el INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS en que reflejen el trabajo correctivo realizado durante el servicio de Retén.

3.3 REPUESTOS, FUNGIBLES Y PEQUEÑO MATERIAL

El Contratista tiene la obligación de suministrar, cuantos repuestos, fungibles y pequeño material fueran necesarios para la realización del servicio y su costo está incluido en los precios de las partidas correspondientes.

En todos los casos, los repuestos y fungibles serán preferentemente originales y, en caso de no ser así, deberán contar con el visto bueno del Responsable del Contrato.

Las piezas y fungibles repuestos y sus embalajes así como los restos del pequeño material utilizado tienen la consideración de residuos y, como norma general, deberán ser tratadas de la forma que se detalla en el apartado LIMPIEZA Y RESIDUOS. La Dirección del Contrato podrá exigir la entrega de los mismos al CABB siempre que los intereses del CABB así lo aconsejen.

3.4 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el servicio se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.4.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.



3.4.2 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Contratista deberá actualizar y completar dicha información durante el desarrollo del servicio rellenando una ficha técnica por cada activo objeto de este contrato.

En el ANEJO IV (FICHA TÉCNICA) se adjunta una ficha tipo que podrá ser mejorada por el Contratista.

Las fichas técnicas deberán ser recopiladas en una base de datos informatizada que el Contratista entregará al CABB en soporte digital (Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura y copia impresa.

3.4.3 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

No Aplicable

3.4.4 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar los siguientes informes:

3.4.4.1 INFORME DE TRABAJO REALIZADO

Diariamente se deberá cumplimentar un INFORME DE TRABAJO REALIZADO en el que se detallará por cada OT, como mínimo, la siguiente información:

- Relación de todas las operaciones realizadas así como todos los incidentes y anomalías detectadas durante su ejecución con detalle de trabajadores y su dedicación en horas en cada una de las operaciones realizadas.
- Relación de repuestos, fungibles, pequeño material y medios auxiliares utilizados en cada una de las operaciones realizadas con desglose de cantidades, precios unitarios y precios parciales.

3.4.4.2 INFORME MENSUAL

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Desglose de los trabajos realizados, con indicación del número de actuaciones realizadas, horas hombre dedicadas a cada actividad realizada por emplazamiento y naturaleza del mantenimiento (preventivo, correctivo programado, averías, reten, modificaciones, estudio-proyecto, obra nueva, etc.).
- Registro pormenorizado de las incidencias acaecidas en el que describirán los defectos, las causas que los han producido y las propuestas de mejora para la resolución de los mismos
- Cuantas propuestas considere oportunas para la mejora del mantenimiento y disponibilidad de las instalaciones objeto del contrato.
- RELACIÓN VALORADA de las unidades ejecutadas y de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato.
- Control de Personal asignado al Contrato y siniestralidad.

Toda la información del informe mensual habrá sido previamente incorporada en el GMAO y/o aplicaciones informáticas (Word, Access, etc.) de uso común de acuerdo con las instrucciones de la Dirección del Contrato.

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos suficientes para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos así como el control de los resultados.

Como mínimo, el contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.



4.1 RECURSOS HUMANOS

- Un responsable del contrato con titulación técnica superior en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del Contratista y que actuará como Delegado del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del adjudicatario la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

4.2 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres para reparaciones de la especialidad.
- Locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el adjudicatario instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación del Director del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El adjudicatario será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del adjudicatario.

El aparcamiento de los vehículos del adjudicatario en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por el Director del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del adjudicatario permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del adjudicatario. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.3 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Con carácter general y salvo autorización expresa del Director del contrato, el adjudicatario no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del adjudicatario la red de distribución y



saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno del Director del contrato.

4.4 MEDIOS AUXILIARES

La empresa adjudicataria tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fuera necesario.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

5. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará en las condiciones señaladas en el PPTP, bajo la responsabilidad del adjudicatario.

El adjudicatario deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder en las instalaciones del CABB, el adjudicatario se dirigirá al Director del contrato, con el fin de recabar información.

6.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

6.2 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

El Contratista realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación).

El Contratista aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

En lo referente a la reparación de averías, el Contratista deberá establecer un procedimiento de aviso, de tal manera que se garantice el cumplimiento del requisito que asegura el comienzo de los trabajos de reparación en el plazo máximo establecido a partir del momento en que se produzca el aviso.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.



6.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

A petición de la Dirección del Contrato, personal técnico de la Contratista estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

6.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al Contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontractar.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB tal y como se detalla en el ANEJO I (PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EFECTUADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS).

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al Contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontractar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO II (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.



Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

6.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.8 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los trabajos realizados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos realizados que en ellas se incluyen.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

No aplica.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La Documentación Técnica que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de condiciones administrativas.

Bilbao a 7 de agosto de 2020

Javier Ruíz de la Hera
Responsable Área de Mantenimiento-Saneamiento